REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD	
FECHA	DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
RADICADO	05001 31 0501720200041500
DEMANDANTE	ANGELA MARIA RESTREPO URIBE
DEMANDADA	COLPENSIONES PROTECCION S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –PROTECCION S.A.-, y en los términos del poder conferido, a la Dra. **ANA BEATRIZ OCHOA MEJIA**; y de conformidad con la sustitución allegada la cual es aceptada por el Despacho, se le reconoce personería como apoderada sustituta de la entidad a la Dra. LEIDY ALEJANDRA CORTES GARZON con T.P. No.313.452 del C.S. de la J. Lo anterior, según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

bb

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9acccabeb512b87386be37d8ec480ec8e76ad83320ed8a6932defc3797730707
Documento generado en 16/07/2021 07:17:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

bb